"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado REGISTRADO

LIC. AZUCENA PERALTA

DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 24 de octubre de 2013

VISTO la Resolución Nº 803/10 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Rafaela a implementar la Carrera de Maestría en Desarrollo Territorial, y

## CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Magister en Desarrollo Territorial, Ing. Agr. Miguel Ángel VEGA y al Director de Tesis, Mg. Alejandro Federico CASALIS.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas Nº 1313 y Nº 1224 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Desarrollo Territorial, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

## **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación del Ing. Agr. Miguel Ángel VEGA como aspirante a Magister en Desarrollo Territorial Facultad Regional Rafaela.







ARTÍCULO 2°.- Designar al Mg. Alejandro Federico CASALIS como Director de la Tesis "Desarrollo local en una pequeña comunidad rural" presentada por el Ing. Agr. Miguel Ángel VEGA.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Nº 1313 y la Resolución Nº 803/10 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Registrese. Comuníquese y archívese.

1

RESOLUCIÓN Nº 1333/2013

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER

Secretario del Consejo Superior

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO RECTOR